



**Veeduría ciudadana**  
PRESELECCIÓN DE JUECES

La Paz, 9 de agosto de 2023

**Señor**

Oscar Hassenteufel Salazar  
**Presidente**  
**Tribunal Supremo Electoral (TSE)**

**Presente.-**

**Ref. CARTA ABIERTA sobre los procesos de Preselección y Elección de candidatos para las Elecciones Judiciales en Bolivia**

Distinguido presidente:

La Veeduría Ciudadana al proceso de Selección y Elección de Magistrados de las Altas Cortes, una alianza de organizaciones de sociedad civil que acompaña de forma vigilante y alerta a este proceso, en el ejercicio de sus derechos políticos, se dirige a usted como máxima autoridad del TSE, órgano pilar de la institucionalidad democrática boliviana, con el fin de exhortarle a agotar todos los medios para garantizar que este proceso se desarrolle conforme los estándares de derechos humanos, a pesar de las circunstancias que ya comprometen su calidad y legitimidad.

En un contexto en el que el proceso de preselección ha sufrido una reducción de plazos -a 30 días- debido a tensiones intra e inter-poderes, ignorando obligaciones jurídicas en la materia y desconociendo recomendaciones y buenas prácticas desarrolladas específicamente para el proceso de elecciones judiciales boliviano, es casi imposible evaluar y calificar aproximadamente a 200 postulantes, cumpliendo con principios de idoneidad e independencia, sumado a esto, el tiempo de debate durante la sesión de votación en la Asamblea será el más reducido de todos los procesos realizados hasta ahora (2011-2017).

En este escenario, la calificación de requisitos, evaluación escrita y oral de parte de las Comisiones Mixtas corren el riesgo de realizarse de manera acelerada, afectando el debate técnico necesario en los mecanismos de calificación, lo que podría incidir, por ejemplo, en que las listas de candidaturas incumplan con los criterios de paridad o de inclusión. En otras palabras, los parlamentarios no podrán argumentar y aplicar de forma efectiva los principios rectores de idoneidad, inclusión e independencia.

Por otro lado, el desarrollo del proceso electoral a cargo del Órgano Electoral Plurinacional, con el recorte del tiempo de 150 a 90 días, podría afectar también a la organización y administración del proceso electoral, dando lugar a improvisaciones, a cambios arbitrarios en las reglas electorales y a disminuir la participación ciudadana con la supresión de datos necesarios para el cumplimiento del requisito de voto informado. Esto, por supuesto, afectaría los derechos políticos y a la democracia, pues atentaría contra unas elecciones realmente competitivas y transparentes, en las que existan candidatos probos para que los votantes puedan elegir.



## Veeduría ciudadana

PRESELECCIÓN DE JUECES

Los jueces y magistrados electos el año 2017 terminan sus funciones este año, la reestructuración del sistema de justicia es una prioridad que no puede retrasarse más. Por ello, garantizar de forma efectiva el mandato constitucional de elección de nuevas autoridades es una obligación inexcusable.

Los principios de independencia, idoneidad, inclusión y transparencia son los ejes rectores de cualquier proceso eleccionario democrático, por lo que exigimos de nuestros representantes y autoridades, actuar de la manera más comprometida con la democracia y los derechos políticos de cada ciudadano de este país.

A partir de los antecedentes expuestos:

- Exhortamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Órgano Electoral Plurinacional a asumir todas las medidas necesarias para la realización del proceso de preselección y elección de candidatos para las elecciones judiciales, cumpliendo con los principios de independencia, idoneidad, inclusión y transparencia.
- Instamos al establecimiento de espacios técnicos de coordinación entre órganos como lo manda la Constitución Política del Estado, buscando que el tiempo disponible sea distribuido y utilizado de la manera más efectiva, privilegiando la garantía del derecho a elegir de manera libre e informada con integridad electoral para tener acceso a una justicia proba, imparcial y transparente.

Firman por todas las instituciones:

Juan Carlos Núñez  
FUNDACIÓN JUBILEO

Susana Eróstegui  
RED UNITAS

José María Paz  
RUTA DE LA DEMOCRACIA

Sandra Verduguez  
ALIANZA OCD BOLIVIA



**Veeduría ciudadana**  
PRESELECCIÓN DE JUECES

La Paz, 9 de agosto de 2023

**Señor**

David Choquehuanca Céspedes  
**Presidente Nato**  
**Asamblea Legislativa Plurinacional**

**Presente.-**

**Ref. CARTA ABIERTA sobre los procesos de Preselección y Elección de candidatos para las Elecciones Judiciales en Bolivia**

Distinguido presidente:

La Veeduría Ciudadana al proceso de Selección y Elección de Magistrados de las Altas Cortes, una alianza de organizaciones de sociedad civil que acompaña de forma vigilante y alerta a este proceso, en el ejercicio de sus derechos políticos, se dirige a usted como máxima autoridad de la ALP, órgano pilar de la institucionalidad democrática boliviana, con el fin de exhortarle a agotar todos los medios para garantizar que este proceso se desarrolle conforme los estándares de derechos humanos, a pesar de las circunstancias que ya comprometen su calidad y legitimidad.

En un contexto en el que el proceso de preselección ha sufrido una reducción de plazos -a 30 días- debido a tensiones intra e inter-poderes, ignorando obligaciones jurídicas en la materia y desconociendo recomendaciones y buenas prácticas desarrolladas específicamente para el proceso de elecciones judiciales boliviano, es casi imposible evaluar y calificar aproximadamente a 200 postulantes, cumpliendo con principios de idoneidad e independencia, sumado a esto, el tiempo de debate durante la sesión de votación en la Asamblea será el más reducido de todos los procesos realizados hasta ahora (2011-2017).

En este escenario, la calificación de requisitos, evaluación escrita y oral de parte de las Comisiones Mixtas corren el riesgo de realizarse de manera acelerada, afectando el debate técnico necesario en los mecanismos de calificación, lo que podría incidir, por ejemplo, en que las listas de candidaturas incumplan con los criterios de paridad o de inclusión. En otras palabras, los parlamentarios no podrán argumentar y aplicar de forma efectiva los principios rectores de idoneidad, inclusión e independencia.

Por otro lado, el desarrollo del proceso electoral a cargo del Órgano Electoral Plurinacional, con el recorte del tiempo de 150 a 90 días, podría afectar también a la organización y administración del proceso electoral, dando lugar a improvisaciones, a cambios arbitrarios en las reglas electorales y a disminuir la participación ciudadana con la supresión de datos necesarios para el cumplimiento del requisito de voto informado. Esto, por supuesto, afectaría los derechos políticos y a la democracia, pues atentaría contra unas elecciones realmente competitivas y transparentes, en las que existan candidatos probos para que los votantes puedan elegir.



## **Veeduría ciudadana**

PRESELECCIÓN DE JUECES

Los jueces y magistrados electos el año 2017 terminan sus funciones este año, la reestructuración del sistema de justicia es una prioridad que no puede retrasarse más. Por ello, garantizar de forma efectiva el mandato constitucional de elección de nuevas autoridades es una obligación inexcusable.

Los principios de independencia, idoneidad, inclusión y transparencia son los ejes rectores de cualquier proceso eleccionario democrático, por lo que exigimos de nuestros representantes y autoridades, actuar de la manera más comprometida con la democracia y los derechos políticos de cada ciudadano de este país.

A partir de los antecedentes expuestos:

- Exhortamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Órgano Electoral Plurinacional a asumir todas las medidas necesarias para la realización del proceso de preselección y elección de candidatos para las elecciones judiciales, cumpliendo con los principios de independencia, idoneidad, inclusión y transparencia.
- Instamos al establecimiento de espacios técnicos de coordinación entre órganos como lo manda la Constitución Política del Estado, buscando que el tiempo disponible sea distribuido y utilizado de la manera más efectiva, privilegiando la garantía del derecho a elegir de manera libre e informada con integridad electoral para tener acceso a una justicia proba, imparcial y transparente.

Firman por todas las instituciones:

Juan Carlos Núñez  
FUNDACIÓN JUBILEO

Susana Eróstegui  
RED UNITAS

José María Paz  
RUTA DE LA DEMOCRACIA

Sandra Verduguez  
ALIANZA OCD BOLIVIA